

INFORME SECRETARIAL:
Cali, abril 13 del 2021

A despacho del señor Juez el presente proceso para su conocimiento, informándole que en el presente proceso a folio 72, obra auto señalando fecha para el día 09 de junio del 2021 a las 9:00 a.m., sin embargo en el libro de audiencias se indicó que la diligencia de inventarios y avalúos se realizaría el día 10 de junio del 2021 a las 9:00 a.m. Revisado el libro de audiencias se encontró que el día 09 de junio del 2021 a las 9:00 a.m., con anterioridad y en audiencia se había señalado esa misma fecha y hora para dictar sentencia dentro del proceso 2019-414, providencia esta que quedo notificada a las partes en estrados judiciales. Finalmente informo a usted, que a la fecha continúan las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el CSJ, para evitar la propagación por contagio del COVID-19, no se permite el ingreso de usuarios ni apoderados judiciales y se permite el ingreso del 60% de la planta de personal de los juzgados. Sírvase proveer.

Auto No. 583
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, Abril trece (13) del año dos mil

veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, aclarase el auto No. 1233 de fecha 18 de noviembre del 2020, en el sentido, que la audiencia de Inventarios y Avalúos, aquí señalada, se realizara el día **10 de junio del 2021 a las 9:00 a.m.**, y no como se indicó inicialmente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

979590e83870a7c6de3902847bc028aceb87c3c54f55741a34962ac61ac76c12
Documento generado en 16/04/2021 04:35:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>